



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de noviembre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**SEXTO.- INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE «SUMINISTROS DE MATERIALES Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ” DE PALMA DEL RÍO, INCLUIDO EN EL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA 2022)». (EXPTE: SU-15/2022).**

Vista la memoria justificativa firmada el 9 de noviembre de 2022 por D. Carlos Manuel Pérez Pérez de Baños, Arquitecto Municipal, y por D<sup>a</sup>. Ana Belén Santos Navarro, Concejala de Urbanismo y Obras Públicas, con fecha 11 de noviembre de 2022, en relación con la necesidad de llevar a cabo la contratación que en la misma se concreta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

<b>MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	
Área/ Departamento	Concejalía de Obras y Servicios Públicos, Negociado de OBRAS PÚBLICAS, Ayuntamiento de Palma del Río.
Justificación de la necesidad a satisfacer	
El presente contrato se ve justificado por la necesidad de dar desarrollo al proyecto de “REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ” dentro del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2022 que va a ser desarrollado por el Ayuntamiento de Palma del Río, debido a la inexistencia de medios materiales por parte del promotor para poder llevar a cabo las obras por sí mismo.	
Tipo de contrato	Suministros.
Subtipo	- Materiales de Construcción y elementos afines. - Áridos, hormigones y maquinaria. - Materiales de fontanería.
Justificación de la insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios:	
No precisa.	
Procedimiento de adjudicación	Abierto.
Tramitación	Ordinaria.
Justificación del procedimiento de licitación	

Código seguro de verificación (CSV):

**9ADA E0C4 3A13 FB1F 2A3B**



9ADAE0C43A13FB1F2A3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 22-11-2022

VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 22-11-2022



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

No procede			
NO se fracciona el objeto del contrato, NO se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y el precio SI se considera adecuado al mercado.			
Objeto del contrato			
El objeto de los contratos a desarrollar se debe a la necesidad de los distintos suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto Rehabilitación Urbana de la Calle Miguel Hernández de Palma del Río, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2022).			
El objeto del contrato se divide en los 3 Lotes que a continuación se indican. Los licitadores podrán presentar ofertas para uno o para todos los lotes, no estando limitado el número de lotes que se puedan adjudicar a un solo licitador.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lote 1. Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros.</li> <li>- Lote 2. Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros.</li> <li>- Lote 3. Suministro de materiales de fontanería e instalación.</li> </ul>			
Cesión de datos: Determinación de si la ejecución del contrato requerirá tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento			
<input type="checkbox"/>	SI		
<input checked="" type="checkbox"/>	NO		
Código CPV	44100000-1.- Materiales de Construcción y elementos afines. 44114000.2.- Hormigón (cpv principal), 43200000-5.- Maquinaria para el movimiento de tierras y la excavación, y sus partes. 44115210-4.- Materiales de fontanería.		
El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, resulta ser el siguiente: (Art. 100 LCSP)			
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>			
LOTE	Importe	% IVA	Importe total con IVA
1	56.880,38 €	11.944,88 €	68.825,26 €
2	113.184,33 €	23.768,71 €	136.953,04 €
3	40.735,50 €	8.554,46 €	49.289,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>210.800,21 €</b>	<b>44.268,04 €</b>	<b>255.068,25 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**9ADA E0C4 3A13 FB1F 2A3B**



9ADAE0C43A13FB1F2A3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 22-11-2022

VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 22-11-2022



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Valor estimado del contrato	210.800,21 €
Aplicación presupuestaria	153.20.619.01 (Aepsa 2022)
Plazo de duración	El plazo de duración del contrato será el que corresponda con la ejecución de las obras, a contar desde la fecha de la firma del acta de comienzo y una vez firmado el contrato, sin ninguna revisión de precios y respetando los plazos parciales de entrega según lo especificado en este pliego. Fecha prevista 30 de septiembre de 2023.

Habiendo quedado acreditada en dicha memoria la necesidad de llevar a cabo tal contratación, los reunidos por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Que se inicie el procedimiento para la contratación del «Suministros de materiales y maquinaria necesarios para la ejecución del proyecto de “Rehabilitación urbana de la Calle Miguel Hernández” de Palma del Río, incluido en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2022)». (Expte: SU-15/2022). interesada en la memoria justificativa transcrita en el cuerpo de la presente Providencia.

**SEGUNDO.-** Que se designa como Responsable del Contrato al Técnico/a responsable del Programa PFEA 2022, o persona que le sustituya, quién deberá de redactar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir en dicha contratación y emitir el correspondiente informe técnico conforme al modelo establecido en el que se deberán recoger todas aquellos extremos que se establecerán en el pliego de cláusulas administrativas particulares que, junto con el pliego técnico, han de regir en dicha contratación.

**TERCERO.-** Que por la Administrativa del Negociado de Contratación se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en base al informe técnico emitido que, junto con el de prescripciones técnicas particulares, ha de regir en la contratación de que se trata.

A tal fin, se designa Responsable del Contrato al Técnico/a responsable del Programa PFEA 2022, o persona que le sustituya y como miembros de la Mesa de Contratación, a los siguientes personas:

A tal fin, se designa como miembros de la Mesa de Contratación, a los siguientes personas:

Presidente:

- El Arquitecto Municipal, D. Carlos Manuel Pérez Pérez de Baños.

Suplente: El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España  
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>  
Página 3 de 4

Código seguro de verificación (CSV):

9ADA E0C4 3A13 FB1F 2A3B



9ADAE0C43A13FB1F2A3B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 22-11-2022

VºBº de El Concejel de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 22-11-2022



## Vocales:

- La Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Copé Ortiz.

Suplente: El Asesor Jurídico de la Secretaria General D. Antonio José Palma Palma.

- El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.

Suplente: La Tesorera Municipal, D<sup>a</sup>. Loreto Diaz Fajardo.

- La Arquitecta Técnica, M.<sup>a</sup>. Carmen López Sierra.

Suplente: El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión, D. Andrés Fernández Caro.

## Secretaria:

- La Administrativa de Contratación, D<sup>a</sup>. Araceli Ramírez Beato.

Suplente: El Administrativo de Contratación, D. Manuel Palma Cuevas.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y del suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quienes corresponda sustituirlos.

**CUARTO.-** Que por la Secretaria General se emita informe respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares y al expediente de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.7 y en la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**QUINTO.-** Que con carácter previo a la aprobación del expediente se proceda a la fiscalización previa por la Intervención de Fondos

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

